



Formando servidores penitenciarios comprometidos con la seguridad y reinserción social

FORMULARIO "D" DECLARACIÓN JURADA DE LOS VINCULOS DE PARENTESCO EN LA FUNCIÓN PUBLICA

PROGRAMA DE INDUCCION PARA ASPIRANTES A AGENTES PENITENCIARIOS

	1 2027
	, de de 2025
Señores	
MINISTERIO DE JUSTICIA	
Presente	
Yo,	, con Cédula
de Identidad Civil Nº	, declaro bajo fe de juramento que:
(Marque con un	na "X" la opción que corresponda)
□ No poseo familiares en la Función Pública.	
□ Sí poseo familiares en la Función Pública, c	uyos datos detallo a continuación:

PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD/POR ADOPCIÓN:



Celular N°: 0982 794 821 (solo mensaje: WhatsApp)





Formando servidores penitenciarios comprometidos con la seguridad y reinserción social

Grad	Parentesc	Nombres y Apellidos	C.I.C. N°	Organismo o Entidad del Estado	Cargo que desempeña
0	0			Lstato	иеѕетрени
10	Hijo/a				
1°	Hijo/a				
1°	Padre				
	ruure				
10	Madre				
2°	Nieto/a				
2°	Nieto/a				
20	Hermano/				
	a				
2°	Hermano/				
	a				
2°	Abuelo				
2°	Abuela				
3°	Sobrino/a				
3°	Sobrino/a				
20	Tr. /				
3°	Tío/a				
3°	Tío/a				
4°	Primo/a				
4°	Primo/a				

PARENTESCO POR AFINIDAD

Avda. Mariscal López casi Choferes del Chaco Correo Institucional: itspenitenciario@gmail.com Celular N°: 0982 794 821 (solo mensaje: WhatsApp)





Formando servidores penitenciarios comprometidos con la seguridad y reinserción social

Grad o	Parentesco	Nombres y Apellidos	C.I.C. N°	Organismo o Entidad del Estado	Cargo que desempeña
0	Cónyuge				
1°	Hijo/a del cónyuge				
1°	Hijo/a del cónyuge				
10	Suegro				
1°	Suegra				
1°	Yerno/Nuera				
1°	Yerno/Nuera				
2°	Nieto/a del cónyuge				
2°	Nieto/a del cónyuge				
2°	Cuñado/a				
2°	Cuñado/a				
2°	Abuelo/a del cónyuge				
2°	Abuelo/a del cónyuge				

<u>Observación:</u> En el caso de que tuviese más hijos/hermanos/nietos/primos/sobrinos, etc. agregar filas y completar los datos solicitados en carácter de Declaración Jurada.

LEY N°. 1.160/97 - CÓDIGO PENAL DE PARAGUAY

Artículo 243.- Declaración falsa:

1º El que presentara una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulara una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años.
2º El que actuara culposamente respecto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa.

Declaro conocer y aceptar que, en caso de comprobarse posteriormente la falsedad de cualquiera de los puntos aquí expuestos, ello constituirá causal suficiente para mi desvinculación inmediata del programa y, en su caso, del vínculo laboral con el Ministerio de Justicia, sin perjuicio de las responsabilidades legales que pudieran corresponder.

Firma del/la postulante:	
Aclaración:	
Fecha:	